

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-CEBA “SAN ISIDRO”-2021

GRSM-DRESM-UGEL ED-CEBA”SI”

CEBA “SAN ISIDRO” DE GESTION PUBLICA - EL DORADO

San José de Sisa, Febrero del 2021

VISTO el informe N° 001-2021 presentado por el Comité de Evaluación y selección del Acompañante provincial del Programa de Alfabetización para la Continuidad Educativa-PACE 2021-I y habiéndose cumplido los procedimientos establecidos en la Norma técnica 2021-I del Programa de Alfabetización y la Instalación de los Círculos de Aprendizaje en los Distritos de San José de Sisa y Santa Rosa de la Provincia de El Dorado; los mismos que se procede a Reconocer mediante acto resolutivo como Periféricos del Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Publica CEBA “San Isidro” del Distrito de San José de Sisa y los demás documentos con un total de 19 folios

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que los programas de alfabetización tienen como fin el autodesarrollo y el despliegue de capacidades de lectoescritura y de cálculo matemático en las personas que no accedieron oportunamente a la Educación Básica. Fortalecen su identidad y autoestima, los preparan para continuar su formación en los niveles siguientes del Sistema Educativo y para integrarse al mundo productivo en mejores condiciones. Agrega que es objetivo del Estado erradicar el analfabetismo; con este propósito, convoca a instituciones especializadas para desarrollar conjuntamente programas de alfabetización;

Que, asimismo el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que la alfabetización implica el desarrollo de competencias instrumentales (áreas curriculares básicas) socioeducativas y laborales, en el marco de una educación continua para que las personas jóvenes y adultas sean capaces, por sí mismas, de emprender o desarrollar otros aprendizajes o proyectos de vida familiar, comunitaria o económica. Está inserta en el continuo educativo de la Educación Básica Alternativa, y participan las personas mayores de 15 años que no accedieron oportunamente al sistema educativo, o tienen primaria incompleta

Que, no obstante en el artículo 119 y 120 del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU “Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, donde la Dirección de Educación Básica Alternativa es responsable de formular e implementar articuladamente políticas, planes, programas, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, para los servicios educativos desde la alfabetización hasta la culminación de todos y cada uno de los ciclos de la Educación Básica Alternativa y Funciones de la Dirección de Educación Básica Alternativa.

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Programa Alfabetización y Continuidad Educativa, en la Región de San Martín;

Que, en el numeral 6.2.2.1 de la citada Norma se dispone que la directora del Centro de Educación Básica Alternativa, es responsable de reconocer mediante Resolución Directoral a los periféricos distritales, redes de círculos de Aprendizaje de cada distrito seleccionado como zona de intervención;

Que, a través del Oficio N° 00007-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de fecha 27 de Enero 2021 dirigido a los Directores Gerentes regionales de educación comunican que la Dirección de Educación Básica Alternativa DEBA; dependiente de la Dirección General de Educación Básica, Intercultural Bilingüe y demás servicios Educativos en el Ámbito rural DIGEIBIRA, iniciara el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa PACE Periodo Promocional 2021-I a partir del 8 de Marzo hasta el 27 de Julio del 2021 a nivel Nacional, así como se precisa la meta establecida que corresponde a la jurisdicción de El Dorado.

Que, en este contexto es necesario Reconocer los círculos de aprendizaje del Distrito de San José de Sisa y del C.P. santa Martha, Provincia de El Dorado Región San Martín de los Andes Ciclo Inicial e Intermedio de educación Básica Alternativa.

Que, es Procedente Reconocer los Círculos de Aprendizaje de los Ciclos Inicial e Intermedio de Educación Básica Alternativa de San José de Sisa y del C.P. Santa Martha; adscritos al CEBA "San Isidro" para el Periodo de atención 2021-I

Que, en consecuencia es necesario Reconocer a los integrantes del Equipo Base (Coordinador Distrital, Acompañante y Facilitadores en Alfabetización) del Distrito de San José de Sisa y del Periférico C.P Santa Martha; para el Periodo de Atención 2021-I

Asimismo, es preciso señalar que en el numeral 6.2.4.8. de la Norma Técnica N° 063-2015-MINEDU, dispone la permanencia de los integrantes del equipo base, para el buen desempeño y cumplimiento de las obligaciones asignadas, durante el proceso del programa de alfabetización.

Que, es necesario precisar que la Coordinadora Distrital Pace 2021-I estará a cargo de las Provincias de: Lamas, C.P. Pamashto y Provincia de El Dorado Distritos de San José de Sisa y C.P Santa Martha asimismo la Provincia de Mariscal Cáceres distrito de Wicungo y el C.P. Miraflores.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley 28044 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU y el texto Único Ordenado T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la presente Resolución a los Círculos de Aprendizaje del Distrito de San José de Sisa y del C.P. Santa Martha, Provincia de El Dorado Región San Martín de los Andes Ciclo Inicial e Intermedio de educación Básica Alternativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER los círculos de aprendizaje de los ciclos inicial e intermedio de educación básica alternativa organizados en redes del Periférico San José de Sisa y De Santa Martha para el periodo de atención 2021-I

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a partir de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Base (Coordinador Distrital, Acompañante y Facilitadores en Alfabetización) del Distrito de San José de Sisa y del Periférico C.P Santa Martha; para el Periodo de Atención 2021-I en los Ciclos Inicial Intermedio, tal como sigue:

-COORDINADOR DISTRITAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SITUACIÓN EN EL CARGO
01	RIOS RAMIREZ, Maricela	41618017	Seleccionado

ACOMPÑANTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SITUACION EN EL CARGO
01	RAMIREZ MEGO, ISAUL	27289608	ACOMPAÑANTE

FACILITADORES EN ALFABETIZACION

Nº	NOMBRE DEL CIRCULO	CODIGO DE CIRCULO	COMUNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SITUACION EN EL CARGO
01	AMAUTA	122030101	SANTA MARTHA	RAMIREZ MEGO MARIA YANET	27289178	SELECCIONADO
02	FORTALEZA	122030102	SANTA MARTHA	MEDINA LACERNA, YANET	40688541	SELECCIONADO
03	RETADORES DEL SABER	122030103	SAN JOSE DE SISA	VELA JORGE, KENEDY	11135720	SELECCIONADO
04	LOS COMPATRIOTAS	122030104	SAN JOSE DE SISA	RAMIREZ MEGO, ESPERIDEON	27271350	SELECCIONADO
05	EL PRINCIPIO DEL SABER	122030105	SAN JOSE DE SISA	MARQUEZ RENGIFO, TESSY KAREN	40688541	SELECCIONADO

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el personal citado en la presente Resolucion, realizara sus acciones educativas, en el marco de la Resolucion de Secretaria General N° 063-2015-MINEDU, donde aprueba la Norma Tecnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del programa de alfabetización y continuidad educativa"; a partir del 01 de Marzo del 2021, hasta el 31 de Diciembre del 2021, en el Distrito de San Jose de Sisa y del C de El P. Santa Martha Distrito de Santa Rosa.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR una copia de la presente Resolucion a la Direccion de Educacion Basica Alternativa y a la Unidad de Gestion Educativa Local de El Dorado, Region San Martin, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



C.E.B.A. "San Isidro"



Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública.

R.D. N° 4740-2012-ED



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia 2021"

OFICIO N° 008- 2021-D/CEBA "S.I"-SJDS-E.D

SEÑORA : Dra. Prof. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.

ASUNTO : Remite R.D.N°.003-2021-Reconocimiento del Equipo Base-PACE-ED.

FECHA : 9 DE MARZO DEL 2021.

Es muy grato dirigirme a usted saludándole muy cordialmente a nombre del **Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública- CEBA "San Isidro" y sus grupos Periféricos**, al mismo tiempo para Remitirle adjunto al presente la Resolución Directoral N° 003-2021- CEBA "SI" de Reconocimiento del Equipo Base del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa-PACE El Dorado

Es todo cuanto le Remito Señora Directora para su información y demás fines.

Atentamente,

